

33. SUBSIDIO A TRABAJADORES JÓVENES

El subsidio a trabajadores jóvenes es un beneficio estatal mensual que tiene como objetivo fomentar la contratación de trabajadores jóvenes. Al mismo tiempo busca incentivar que los jóvenes se incorporen a una AFP lo antes posible. Este beneficio se entrega a los empleadores de trabajadores jóvenes y a los trabajadores jóvenes que cumplan con los requisitos que dice la ley. Se considera trabajador joven a las personas que tienen entre 18 y 35 años.

¿QUIÉNES TIENEN DERECHO AL BENEFICIO?

- Los empleadores que contraten personas entre 18 y 35 años, que tengan un sueldo igual o menor a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual. Si después del año que se reciba este beneficio, el sueldo sube hasta 2 ingresos mínimos mensuales, el beneficio se mantiene. Si el aumento de sueldo se hace antes del mes 13 o el monto es mayor a 2 ingresos mínimos mensuales, el beneficio se pierde.
- Los trabajadores reciben el mismo subsidio en la situación descrita en el punto anterior. Este se integra a tu Cuenta de Capitalización Individual.

¿CUÁL ES EL MONTO DEL SUBSIDIO?

Para los jóvenes, es el equivalente al 50% del 10% de la cotización obligatoria calculada sobre la base del un Ingreso Mínimo Mensual (IMM). Se calcula con el IMM vigente en el mes al que correspondan las remuneraciones que dieron derecho al beneficio.

Para los empleadores, es el equivalente al 50% de la cotización obligatoria de cada trabajador joven. Se calcula sobre 1,5 veces el IMM, el subsidio alcanza a un 5% del IMM.